

**ACTA DE LA DECIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

**ACTA 017/2010**

**04 / MAYO / 2011**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:29, catorce horas con veintinueve minutos, del día MIÉRCOLES 04 DE MAYO DEL 2011 dos mil once, en el Salón Anexo a Cabildo del Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en Av. Hidalgo 400, Centro de esta Ciudad se llevó a cabo la Decima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, hoy en conjunto con las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, Patrimonio Municipal y Seguridad Ciudadana y Prevención Social, con la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia y Verificación de Quórum.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de Marzo de 2011.

4.- Discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de Dictamen:

a) *174/11 Conjunto con la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.*

b) *418/10 Conjunto con la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.*

c) *455/11 Conjunto con la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.*

d) *54/11 Conjunto con la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal Social.*

5.- Asuntos Varios.

6.- Clausura de la Sesión.

**Se desahoga el punto 01 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:29, catorce horas con veintinueve minutos, del día Miércoles 04 de Mayo del 2011 dos mil once, en el Salón Anexo a Cabildo del Palacio Municipal de Guadalajara, se celebra la Decima Séptima Sesión Ordinaria de trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, hoy en conjunto con las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, Patrimonio Municipal y Seguridad Ciudadana y Prevención Social. Antes de pasar al primer punto de la Orden del Día doy cuenta del oficio MMGT/142/11 signado por el Regidor Mario Martin Gutiérrez Treviño en el que solicita se justifique su inasistencia ya que no podrá asistir a la presente Sesión. En ese sentido si ustedes están de acuerdo vamos a revisar la lista de asistencia y verificación de Quórum. Por parte de la Comisión Edilicia Convocante de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, se encuentran

presentes 4 de sus 5 integrantes, el de la voz Regidor Eduardo Almaguer Ramírez, Presidente de esta Comisión; la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos humanos y Equidad de Género; la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia; el Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, Presidenta Seguridad Ciudadana y Prevención Social; y el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, por lo que se cuenta con Quórum Legal por parte de esta Comisión.

Por parte de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, se encuentra su Presidente, el Regidora Karlos Ramsses Machado Magaña; y como vocales la Regidora Leticia Hernández Rangel, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; y el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel. Por lo que también cuenta con Quórum.

Por parte de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, se encuentra presente la Presidenta de la Comisión, Regidora Karen Lucía Pérez Padilla; y como vocales, el de la voz, Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente; y el Regidor Gabriel González Delgadillo, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo. Por lo que contamos también con Quórum.

Por parte de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social Humano y Participación Ciudadana, se encuentra su Presidenta, Regidora Leticia Hernández Rangel; y como vocales la Regidora Idolina Cosío Gaona, Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, Ciencia y Tecnología; la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez y la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Se cuenta con Quórum por parte de esta Comisión.

Por último, por parte de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, se encuentra presente su Presidenta, la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez; y como vocales la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; y el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, contando así con Quórum.

Por lo tanto existiendo Quórum Legal, para llevar a cabo el desarrollo de esta Sesión, se declara abierta la misma y válidos todos los acuerdos que de ella emanen. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Se desahoga el punto 02 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** En desahogo del Segundo punto de la orden del día referente a la aprobación de la misma, quisiera hacerles la siguiente propuesta, mis compañeros de la Comisión de Gobernación y por supuesto a mis compañeras y compañeros de las Comisiones, la primer propuesta es retirar de la Orden del Día, el Dictamen señalado en el inciso e) y relativo al turno número 124/2010, y la segunda propuesta es enlistar en el inciso a) del punto 4, el turno 174/2011, que es en conjunto con la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social. Pongo a su consideración ambos cambios a la Orden del Día, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En ese sentido me permito a dar lectura a la Orden del Día propuesta.

- 1.- Lista de asistencia y Verificación de Quórum.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de Marzo de 2011.
- 4.- Discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de Dictamen:
  - a) *174/11 En Conjunto con la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.*
  - b) *418/10 En Conjunto con la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.*
  - c) *455/11 En Conjunto con la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.*
  - d) *54/11 En Conjunto con la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.*
- 5.- Asuntos Varios.
- 6.- Clausura de la Sesión.

Pregunto si están de acuerdo con la Orden del Día, si es así sírvanse manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Se desahoga el punto 03 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** En desahogo del tercer punto de la orden del día relativo a la lectura y aprobación del acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de Marzo de 2011, la misma les fue anexada a la Convocatoria relativa a ésta Sesión, por lo que ya tienen pleno conocimiento de la misma, les pregunto a los integrantes de la Comisión

Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia si desean hacer algún comentario al Acta que se les anexó. No habiendo algún comentario a la misma, pregunto si están de acuerdo en aprobarla, sírvanse manifestarlo.  
**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Se desahoga el punto 04 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** En desahogo del cuarto punto de la orden del día, que es la discusión y en su acaso aprobación de los proyectos de Dictamen, ponemos a su consideración el marcado con el inciso a) que corresponde al Turno 174/ 2011, que es en Conjunto con la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, es una Iniciativa de Ordenamiento Municipal del de la voz, Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, que tiene por objeto la protección de la ciudadanía que utiliza los Servicios Bancarios en el Municipio de Guadalajara, Mediante la adición de la fracción VIII al párrafo 1 del artículo 9 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara. Así mismo en este mismo punto, quisiera poner a consideración de ustedes también la reforma al Artículo 14, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, y al Artículo 178 del mismo Reglamento. En lo que corresponde al artículo 14, la propuesta que quiero hacer a ustedes es en el inciso 16, en la fracción 16, incorporar el siguiente párrafo *“En caso de las Instituciones de la Banca Múltiple, contar con personal de Seguridad Privada, armada, debidamente registrada y certificada por autoridad competente en el interior de los inmuebles, donde se presta el servicio: arcos detectores de metal, y video-vigilancia permanente en el interior y en las puertas de ingreso de dichos giros”*, que va concatenado al artículo 178, en la fracción XII, que la incorporación que se

está solicitando, es que, quien no cuente con estos requisitos, será motivo de clausura, y dice así: artículo 178 “La clausura del giro procederá, cuando se compruebe que su desarrollo ponga en peligro la seguridad, salud y bienes de las personas que laboran o acuden al domicilio del giro y de los vecinos”, además por, fracción XII *“en caso de las instituciones de la Banca Múltiple, no contar con Seguridad Privada Armada, debidamente registrada y certificada por autoridad competente en el interior de los inmuebles, donde se presta el servicio: arcos detectores de metal, y video-vigilancia permanente en el interior y en las puertas de ingreso”*. En ese sentido pongo a su consideración y a escuchar los pronunciamientos que tengan al respecto sobre el Turno que estamos mencionando.

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL:** Gracias Presidente, para argumentar en el caso particular de un servidor, manifestar que no estoy de acuerdo por supuesto con el fondo del Dictamen, con la intención de la propia Iniciativa, en el sentido que me parece extralimitarnos como municipio en exigir a los propios banqueros, en este caso particular que se está pretendiendo hacer, el exigir que vallan más allá de lo que debe cuidar el propio municipio, para exigir el propio desempeño de una actividad comercial, como es en este caso los propios bancos, particularmente porque la propia Constitución Federal marca el servicio de Seguridad Pública que debe brindar tanto la Federación, como los propios Estados y así mismo los Municipios, siendo esta una obligación que deben de brindar las propias autoridades y en este caso le estamos exigiendo que lo otorguen los propios particulares, en este caso los dueños de los Bancos sin que estemos como Gobierno tomando las medidas necesarias para llevar a cabo las soluciones que nos corresponden y tomando en cuenta que una de las principales sino la principal por las épocas y los acontecimientos que vive nuestro país,

debemos tomar cartas en el asunto y no se están haciendo. Hemos visto, por supuesto, en lo que va de la Administración y particularmente lo que va de este año, que el robo a este tipo de Instituciones se ha disparado de una manera extraordinaria y en ese sentido lo que yo pido y como integrante del propio Ayuntamiento, es que veamos y busquemos los mecanismo con los que la propia Secretaria de Seguridad Publica Municipal, por supuesto en coordinación con las autoridades Estatales y Federales, pueda dar una solución a este tipo de conflictos que se están suscitando y no así estarles exigiendo a los propios dueños de los bancos que sean ellos los que tengan que cuidar sus propios negocios y que tengan la obligación Reglamentaria, que es lo que está pretendiendo, de cumplir con un servicio que le corresponde únicamente a la autoridad, en este caso al Municipio, al Estado y a la Federación, como marca la Constitución, una seguridad compartida, y más allá me parece ilógico que en ese sentido se esté pretendiendo coaccionarlos a que lo hagan y de otra manera no tengan la propia autorización municipal para desarrollar la actividad que ellos ejercen. Me parece un tanto ilógico en ese tenor que estemos exigiendo ese tipo de actividades o de requisitos, o entonces vamos a caer en el futuro que cualquier tipo de negocio deba tener seguridad por el simple hecho de que lo estén robando, cuando quien debe prevenir que lo estén robando, primordialmente es a la policía municipal a quien corresponde, particularmente en la prevención de los delitos, entonces si después el hampa se va específicamente en contra de negocios como supermercados, casas de cambio, gasolineras, tendremos que exigirles que se estén cuidando del hampa, para poder así desempeñar su actividad comercial, me parece que no es lógico y por el contrario insisto, debemos buscar los mecanismo para que la propia autoridad municipal resuelva este tipo de conflictos.



**REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVAN GUERRERO:** Mi voto por supuesto que será a favor de esta Iniciativa, de este Dictamen. El asunto va más allá, mientras no se defina de manera global el problema, nosotros como municipio tenemos la obligación de actuar en función de lo que arrojan los diagnósticos sobre el problema en particular, el estudio que se hizo en Guadalajara por parte de la Secretaría, es muy sencillo, es un problema que está enfrentando la ciudad y que requiere de la participación decidida en este caso de los banqueros, creo que los banqueros merecen todo nuestro respeto, todo nuestro respaldo como Gobierno Municipal, pero este asunto no puede resolverse, o no se puede responsabilizar solamente al Municipio de un problema que es de los tres niveles, por lo tanto en lo que se defina una política nacional en este tema, nosotros tenemos que actuar y requerimos necesariamente, repito, de la participación de los propietarios de los bancos, para que ellos coadyuven con este gobierno a que cuidemos entre todos los intereses que también son de ellos, entonces independientemente de que haya visiones contrastadas, este gobierno debe apostar más a cuidar las calles, a cuidar los ciudadanos que van en tránsito en la vía pública, que a enfocar toda la fuerza pública, la fuerza de la policía y llámese en un alto porcentaje de elementos para cuidar los bancos, por eso esta Iniciativa coadyuva en este momento al problema que está enfrentado la ciudad, que está enfrentado Guadalajara y es una medida óptima, es una medida acorde al momento y a la realidad y al estudio que arroja la propia Secretaría de Seguridad Ciudadana en Guadalajara.

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL:** Como bien lo comenta, la Seguridad Pública corresponde a los tres niveles de Gobierno, sin embargo, debemos recordar, que la prevención en materia de Seguridad

Pública, corresponde primordialmente a los Municipios. Se dice que es un problema que está enfrentando la ciudadanía, lo comenta el Regidor y tiene toda la razón, lo está enfrentado la ciudadanía, el problema es que no lo está enfrentando el Gobierno Municipal, ese es el problema y es a lo que voy, que tenemos que actuar en consecuencia.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:**

Gracias, me voy a permitir a hacer una argumentación, toda vez que el de la voz presenta esta Iniciativa y una reflexión a mis compañeras y compañeros Regidores, lo que hoy estamos discutiendo y vamos a votar es de suma trascendencia, toda vez de que el tema de la Seguridad es el que más lastima, en el que más en estos años ha sido o ha fallado la estrategia de Estado para poder derrotarla. El tema de los asaltos a los bancos, es un tema que impacta directamente en el problema de la seguridad, lo que hoy estamos debatiendo no es nada que exceda la facultad que nos otorga el artículo 115 Constitucional, está totalmente normado, adecuado, pero algo más, en la ley de Instituciones de Crédito, esa Ley Federal, a la que hacen alusión los titulares de los bancos, los obliga a garantizar la seguridad, y les voy a leer las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, en el artículo 338: *“Las Instituciones deberán establecer e implementar en todas sus oficinas bancarias las medidas indispensables de seguridad y protección siguientes: entre otras, así mismo las Instituciones deberán contar con una Unidad Especializada en Seguridad y Protección”*, por lo tanto algunas Instituciones ya han implementado o en algunos de sus edificios, el tema de la seguridad interna que les garantice. Y todos sabemos que entre otras cosas, las sucursales, algunas lo han implementado, tienen la obligación de tener un sistema de grabación local de imágenes, que incluya al menos en el patio de la sucursal, y en el área

específica en que se realicen las operaciones con el público usuario, así como en su caso en el acceso principal a la sucursal y que contemplen además el envío de esas imágenes a la central de alarmas, entre otras cosas, también, el encristalamiento de ventanillas para la atención al público usuario, puertas controladas, que muy pocas sucursales las tiene actualmente, puertas controladas por dispositivos físicos o electrónicos con mecanismos de retardo que mantengan confinados y físicamente separados el patio de la sucursal respecto del área de ventanillas, puertas que mantengan confinadas físicamente y separadas el área de ventanillas respecto del área del resguardo de efectivo y de valores, y entre otras cosas también les obligan a establecer lo que nosotros conocemos, que de igual manera algunos no las han cumplido, que es el blindaje de sus paredes, como aquí también está descrito, que luego nos encontramos que les abren un boquete y los asaltan, blindar paredes, sobre todo lo que corresponde al área de la bóveda. Y algo más, también, que pondremos a consideración de ustedes en una segunda etapa, es que la Comisión Nacional Bancaria, tiene facultades para inspeccionar y supervisar que las sucursales cumplan con estos requisitos. Entonces lo que estamos normando nosotros en el Ayuntamiento, lo que hoy estamos debatiendo es que en uso de nuestras facultades, las sucursales bancarias, garanticen la seguridad interna de sus empleados, los clientes y de los usuarios toda vez de manejan valores como está reconocido en la propia ley que le da origen. Y lo quise traer al caso, porque he escuchado declaraciones públicas, donde dicen que ellos habrán de someterse a la legislación federal, pero algo más, que es el artículo 349 de esta ley, que dice: *“Las Instituciones podrán contratar personal de seguridad y protección bancaria, la cual deberá sujetarse a lo dispuesto en el presente capítulo, así como las disposiciones legales aplicables con el objeto de propiciar la seguridad de las oficinas bancarias”*; es decir lo que nosotros

estamos buscando como Gobierno, es que esta Legislación Federal, no la estamos Reglamentando, pero sí en ejercicio de nuestra facultades, para que puedan operar con su licencia, garanticen esta seguridad, y no les estamos pidiendo nada que no esté ya Reglamentado y que no haya sido ya realizado por disposición de la propia Ley. Y miren algunos también han mencionado que son servicios que prestan al público, la Comisión Federal de Electricidad, tiene su propia seguridad, las gasolineras tienen su propia seguridad, son concesiones federales, y además en el caso de los bancos, de las sucursales bancarias, las comisiones que cobran, es finalmente la explotación de una Concesión Federal para beneficio de particulares. Entonces en ese sentido el Gobierno Municipal, por supuesto que está obligado, así como el Gobierno Estatal en su área de Secretaría de Seguridad Pública, que es una policía preventiva, estamos obligados a prevenir, efectivamente, esta Reforma Reglamentaria es para prevenir. La presencia de la policía privada dentro de un negocio privado es para prevenir los asaltos y corresponde a la Policía Municipal de Guadalajara la Seguridad Pública en los espacios públicos, y corresponde a la Procuraduría de Justicia la investigación de los asaltos, porque se menciona que no hubo detenidos, no hay detenidos señoras y señores Regidores, porque las instituciones bancarias no cooperan, porque las instituciones bancarias no avisan en el momento, porque no permiten el ingreso de los elementos de seguridad, porque han sido reacios a conectarse sus sistemas de video-vigilancia a los propios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, entonces nosotros como Gobierno estamos obligados a actuar, por eso fue el planteamiento, y aun más, presentamos la Iniciativa, con el ánimo, no con carácter de Dictamen, sino con el ánimo de que hubiera un debate, una disposición a opinar, a trabajar en los temas reglamentarios, porque yo lo digo con la responsabilidad y la asumo, que bien que se acerquen a platicar, que bien que muestren voluntad como hace 12 años,

cuando un gobierno, emanado del Partido Acción Nacional, inicio el retiro de los policías de los bancos y se sostuvieron, hasta que después tuvo que intervenir la Federación para buscar un acuerdo. Entonces en ese sentido para no dejarlo al voluntarismo, para no dejarlo a la buena intención, es que estamos buscando Reformar el Reglamento, para que simple y sencillamente cumplan con lo que están obligados, y por último, porque también lo escuché, no por parte del Regidor Sergio Sánchez, lo quiero reconocer, sino lo había venido escuchando a través de los medios, en otras opiniones, cuando se habla de que si entonces un policía tendría que cuidar nuestras casas, bueno, yo quiero decirles que quien tiene bastantes valores, también contrata su seguridad, y cuando hay un asalto, inmediatamente llamamos a la policía, pero hoy para precisarlo queremos prevenir y queremos hacer uso de las facultades que nos otorga el artículo 115 Constitucional.

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL:** Nada más para puntualizar y dejar perfectamente claro, que no estoy hablando ni pretendiendo posicionarme a favor de que regresen los elementos a los bancos, que quede perfectamente claro, lo único que estoy diciendo es que me parece extralimitarnos como Municipio, el estar exigiéndole que contrate un servicio a las instituciones bancarias, en este caso a seguridad privada, como pudiera ser otro tipo de negociación o cualquier otro tipo de requisito, que me parecen que deben cumplir los propios particulares y como ya lo manifesté, le corresponde a la propia autoridad Municipal, principalmente en materia de prevención y que la Ley de Instituciones de Crédito, que se ha dado lectura, si bien manifiesta lo que la Ley Federal le solicita que cuente como mínimo, con medidas de seguridad como las cámaras, la totalidad de las instituciones de crédito lo cumple en el tema de los elementos de seguridad, no obliga a las instituciones a contar con ese servicio, dice que

quien contrate deberá sujetarse a una serie de requisitos, pero lo que son las cámaras es muy diferente, cuestión que la Ley sí obliga, ¿lo cumplen?, en el caso de seguridad, por supuesto que no lo hacen y en ese tenor, insisto, si el problema se corre hacia otros sectores, no podemos estar tapando los parches, ni la deficiencia del propio servicio municipal, y es muy distinto que hagamos una recomendación a que hagamos un obligación Reglamentaria a las instituciones de crédito de cumplirlo. Nada más para concluir y por supuesto manifestar que estos son los argumentos por los cuales mi voto será en contra.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:**

Gracias Regidor, muy respetable, únicamente haré una muy breve reflexión. Si mal no escuché, ¿usted no está, entonces, a favor de que regresen los policías de Guadalajara a cuidar los bancos?, en ese sentido tenemos una primera coincidencia, no debe de regresar la policía a cuidar los bancos, entonces como vamos a garantizar que no sean asaltadas las sucursales bancarias, como lo han sido en las ultimas fechas, en donde hay robos de 5,000.00, cinco mil pesos, de 6,000.00 seis mil pesos, 7,000.00 siete mil pesos y el más alto ha sido de 70,000.00 setenta mil pesos, por el tipo de negocio que es, o por el tipo de giro, para hablar técnicamente, por los recursos que maneja, que es dinero, obviamente deben de contar con medidas de seguridad como las establece la ley de Instituciones de Crédito y la Comisión Nacional Bancaria, que entre otras, si bien aquí se habla de requisitos mínimos, por supuesto que les está dando a las instituciones bancarias la facultad, al no ser términos limitativos, de que incremente su seguridad y les menciona que deben de tener personal que garantice esa seguridad. Yo comprendo y me parece valido, también lo quiero reconocer, el argumento en el sentido del tema de los arcos detectores de metal que se

están implementando en los giros tipo “D”, también precisar que no estamos pretendiendo Reglamentar los procedimientos financieros que se hacen en el interior de los locales bancarios, tampoco les estamos diciendo cuantos y donde pongan a los policías, tampoco les estamos diciendo que número de personal se requiere y cuantos deben de tener, lo que nosotros estamos planteando en esta reforma, es que deben de garantizar la seguridad de los empleados, clientes y de los usuarios y que en ese sentido deben de tener, deben de acreditar como dice la reforma, un contrato con una empresa especializada en materia de seguridad. Por otra parte, que también se ha mencionado, las policías que conocemos o las empresas de seguridad privada, son empresas o es una facultad que tiene para autorizar su operación el Gobierno del Estado, entonces en ese sentido también el propio Gobierno, en su Secretaría de Seguridad tiene grupos de policías, o un área de policía auxiliar, que ellos mismo manejan, que maneja directamente el Gobierno, y que es parte de su propia integración, de su propio funcionamiento, entonces yo insisto en este tema, porque al ser un tema del Gobierno tan importante como es el tema de seguridad, es fundamental que pudiese ir con la fuerza del Gobierno, en sí completo y que si hubiese que realizar alguna modificación, como tiene que ver con el tema de los arcos detectores de metal, pues también estaríamos en el sentido de revisarlo, pero el que obliguemos a los bancos a garantizar la seguridad, pues me parece que es un tema fundamental que tenemos no solo la responsabilidad si no la obligación de buscar resolver este tipo de problemas.

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL:** Nada mas para concluir, sí que quede perfectamente claro mi posicionamiento, es no, no estoy de acuerdo particularmente de que regresen los elementos de la Policía Municipal, que se distraigan los elementos al cuidado exclusivo de los

propios bancos, y preguntaba Regidor, entonces como pretenden resolverlo, de la misma manera que tenemos como Municipio la obligación de la prevención de los delitos, que se eviten los robos a cualquier tipo de negocios, a los restaurantes, los atentados en los bares, como tenemos que evitar que se roben las casas, a los transeúntes, que se roben las piezas de los vehículos, de la misma manera con estrategias de vigilancia que es lo que le corresponde al Gobierno Municipal, esa es la propuesta.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:**

Muy bien, gracias Regidor, en uso de la voz la Regidora Faviola.

**REGIDORA FAVIOLA JAQUELINE MARTINEZ MARTINEZ:** Yo solo tengo una duda, me parecen muy acertadas las medidas que se están pretendiendo tomar por parte del Municipio con esta modificación, pero sí quisiera que quedara muy claro que si sería para las nuevas licencias.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:**

Muy bien, lo que nosotros estamos proponiendo es que en el transitorio se señale que esta Reforma entrará en vigor al momento de su publicación, yo he comentado como abogado, evidentemente las instituciones pueden hacer valer su derecho por la retroactividad, en la ley de no retroactividad cuando es en perjuicio, nosotros consideramos que no es perjuicio de ellos, pero además nosotros consideramos que es un tema tan urgente, que el hecho de Reglamentar y generar cultura y demostrar disposición, en ese sentido nosotros proponemos que entre en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta.



**REGIDORA FAVIOLA JAQUELINE MARTINEZ MARTINEZ:** Entonces no podría ser retroactivo, hemos estado viendo en el tribunal administrativo donde hay litigio al respecto de particulares, dado que se les ha querido exigir ciertos requerimientos al refrendo de la licencia, lo cual jurídicamente no me parece procedente, por eso se les ha estado ganando estos litigios en el tribunal administrativo dado que no es retroactivo, tienen su derecho adquirido repito, igual para las nuevas licencias podría proceder.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Es correcto Regidora, sin embargo ante la urgencia y la necesidad que prevalece, el Ayuntamiento estaría, si así se votara en esta Comisión y en la próxima Sesión de Cabildo, estaríamos nosotros con optimismo para que los dueños de los bancos apliquen estas medidas de seguridad, de igual forma estaríamos generado un oficio, una solicitud a la Comisión Nacional Bancaria para que hiciera la inscripción a las 385 sucursales que hay aquí en Guadalajara, instaladas, que cumplan las normas de seguridad que dimos lectura, que tiene que ver con las Instituciones de Crédito y de las propias facultades de la propia Comisión Nacional Bancaria, yo lo mencionaba, porque nosotros lo sabemos, todos somos usuarios de los bancos de una u otra forma, son muy pocas las sucursales que cuentan, por ejemplo, con las dobles puertas y la apertura de retardo. Entonces a su duda sí, la propuesta del Dictamen es en el sentido de que ésta entre en vigor al siguiente día de su publicación.

**REGIDORA FAVIOLA JAQUELINE MARTINEZ MARTINEZ:** Entonces ¿si entrarán los que ya tienen derecho adquirido con sus licencias? Yo creo que así nos saldría peor, creo que es una manera ilegal exigiendo esto a los que ya tienen su licencia.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:**

No, no es ilegal, en todo caso es un derecho que se tiene que hacer valer en el efecto de la retroactividad de la ley, ellos lo tendrían que hacer valer, es decir, no es ilegal que nosotros publicáramos este Dictamen, pero sin embargo si tendrían derecho a hacer valer este elemento jurídico. Bien en ese sentido, pondremos a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, el presente Dictamen; quien este por la afirmativa sírvase manifestarlo, en contra. Gracias.

***APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA, DE LA REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ Y DEL REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 174/11.***

En el cumplimiento de la orden del día, pasamos al inciso b), es una Iniciativa de la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla referida con el 418/10, que tiene como objetivo la reforma a los artículos 74 y 79 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, ya que actualmente este Reglamento no establece los mecanismos para poder sancionar a las empresas que conocemos como “valet-parking” entonces esta reforma es la que está puesta a su consideración, y pregunto si hay algún comentario al respecto, este Dictamen es en conjunto con la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales. Solo comentarles que las multas están establecidas, lo que no está establecido es la facultad de sancionar, era algo que nos mencionaba mucho el área de estacionamientos, porque inclusive ellos no podrían sancionar a las empresas de “valet-parking”, porque no estaban

contempladas, en ese sentido no habría que incluir a la Ley de Ingresos las multas.

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL:** Más que nada si el Municipio tiene la facultad, sin la autorización del Congreso de hacer descuento, porque habla de un descuento de la multa, el 50% durante los 7 días hábiles, contados a partir del día siguiente que se levante la infracción, yo creo que sí, igual están argumentando aquí que no, a lo mejor sería cuestión nada mas de valorarlo, si tiene la facultad el Municipio o necesitamos enviar la solicitud para que se añada a la Ley de Ingresos. Yo creo que el Municipio tiene la facultad general del descuento de todas las multas Municipales incluidas en la Ley de Ingresos.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Si hay facultades, es decir, no estaríamos modificando la Ley de Ingresos, el cobro, lo que se habla es la facultad para el descuento, digo no hay ningún problema, si hay que elevarlo al Congreso, lo mandamos al Congreso sin ningún problema, si tuviésemos ya la precisión en un estudio lo podríamos hacer valer en el pleno, porque no estaríamos modificando la Ley de Ingresos, pero si fuese el caso, entonces yo me comprometería hacerlo valer en el pleno del cabildo.

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL:** Lo que si nada mas en cuanto a la multa, es la observación que yo tengo, esta multa que se está especificando en el artículo 74, que es por el motivo de operar sin contar con el permiso para acomodadores, o su licencia para acomodadores, dice que la multa será lo equivalente al pago de tres tantos de autorización para que se preste el servicio de acomodadores de vehículos contemplada en la

Ley de Ingresos del ejercicio fiscal en la modalidad según corresponda, ¿esta ya está en la Ley de Ingresos vigente de este año o la estamos creando?

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:**

Ya está contemplada. Lo que pasa Regidor es que la normatividad estaba aplicada y generada a estacionamientos fijos y había una laguna muy grande en el tema de los “valet-parking”, entonces es lo que se está haciendo, tener instrumentos para sancionar, utilizando de acuerdo a la propia Iniciativa. Porque no se tenían instrumentos para poderlos sancionar, había una laguna y amplia. Bueno lo que yo les propongo es que la pudiésemos votar y si tenemos los elementos, en la Sesión de Cabildo hacemos la propuesta para que cambie.

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL:** Estamos de acuerdo con el sentido de la propuesta, de la Iniciativa, nada más sería precisamente cuidar que la podamos aplicar, una cosa es la facultad que pudiera tener del Municipio para el descuento, y la otra es en el caso de la multa si ya está en la nueva Ley de Ingresos y si está como tal porque es una multa fija y al final de cuentas por si misma es anticonstitucional, en todo caso buscar aquí también que tenga un mínimo y un máximo para cubrir la constitucionalidad que requiere la imposición de la multa.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:**

Aquí lo que menciona es que dice: lo equivalente al pago de tres tantos de la autorización para que se preste el servicio de acomodadores de vehículos contemplado en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal en la modalidad según corresponda, de lo que ya está establecido. De cualquier manera si hubiese,

porque ya habíamos trabajado sobre este tema, es importante darles instrumentos para que no esté la laguna en cuanto al “valet-parking”. Entonces con esa salvedad de verificar, si estaríamos enviando al Congreso o si lo hacemos aquí directamente, en cuanto a la Ley de Ingresos, lo haríamos valer en el día del Pleno. En ese sentido esta Presidencia propone que sea aprobado el presente Dictamen, y pregunto a los Miembros de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a los integrantes de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 418/10.**

Continuando con la Orden del Día, el siguiente Dictamen es el marcado con el inciso c) turno 455/10, en conjunto con la Comisión Edilicia de Desarrollo Social Humano y Participación Ciudadana, iniciativa de Ordenamiento Municipal de la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, que tiene por objeto Reformar el Reglamento del Albergue las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde”; en este quiero precisar que se aprueba la Iniciativa con la adición de proponer un acuerdo de que sea el Presidente Municipal, el que presente a la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, Albergue las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde”, la propuesta de Reforma por resultar lo conducente y no violar su Autonomía Reglamentaria. ¿Hay algún comentario a este Dictamen? En ese sentido esta Presidencia propone que sea aprobado el presente Dictamen, y pregunto a los Miembros de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social Humano y Participación Ciudadana, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 455/10.**

Y por ultimo el cuarto dictamen es el d) 54/11, en conjunto con la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, iniciativa de Ordenamiento Municipal de la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para emitir el Reglamento para la Entrega–Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara. La propuesta que nosotros hacemos es aprobarla estableciendo un transitorio para establecer un tiempo, para que ellos pudieran empaparse, conocer esta Reforma Reglamentaria y entonces poder aplicarla. ¿Hay algún otro comentario al respecto? Si no es así esta Presidencia propone que sea aprobado el presente Dictamen, y pregunto a los Miembros de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a los integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias.

***APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 54/11.***

**Se desahoga el punto 05 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** En desahogo del quinto punto de la Orden del Día que es Asuntos Varios, ¿no sé si tengan algún asunto que tratar? Ninguno.

**Se desahoga el punto 07 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Por lo tanto no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:31 quince horas con treinta y un minutos del día 04 de Mayo del 2011, damos por clausurada la Decima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Muchas gracias.

**ATENTAMENTE**

***“GUADALAJARA ES PANAMERICANA, CAPITAL DEL DEPORTE”***

**GUADALAJARA, JALISCO, 04 DE MAYO DE 2011**

**REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ  
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN,  
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

**REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO  
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN,  
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA**

**REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ  
VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN,  
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DESARROLLO SOCIAL HUMANO Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DECIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL. CELEBRADA EL 04 CUATRO DE MAYO DE 2011 DOS MIL ONCE, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

**EAR\*AMER**

**REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA  
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y PREVENCIÓN SOCIAL Y VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE  
GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA**

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL  
VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN,  
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y  
SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL**

**REGIDORA KAREN LUCIA PEREZ PADILLA  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y  
VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO SOCIAL  
HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y  
PREVENCIÓN SOCIAL**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DECIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL. CELEBRADA EL 04 CUATRO DE MAYO DE 2011 DOS MIL ONCE, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

**EAR\*AMER**



**REGIDORA DULCE ROBERTA GARCIA CAMPOS**  
**VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y**  
**DESARROLLO SOCIAL HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**(AUSENTE)**

**REGIDORA VANESSA PEREZ RUBI RODRIGUEZ**  
**VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y**  
**PATRIMONIO MUNICIPAL**

**REGIDOR GABRIEL GONZALEZ DELGADILLO**  
**VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS**  
**MUNICIPALES.**

**REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIERREZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DECIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL. CELEBRADA EL 04 CUATRO DE MAYO DE 2011 DOS MIL ONCE, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

**EAR\*AMER**

**REGIDOR MARIO MARTIN GUTIERREZ TREVIÑO  
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL  
(AUSENTE)**

**SINDICO HECTOR PIZANO RAMOS  
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL  
(AUSENTE)**

**REGIDORA LETICIA HERNANDEZ RANGEL  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL  
HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y VOCAL DE LA COMISION  
EDILICIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCION SOCIAL.**

**REGIDORA IDOLINA COSIO GAONA  
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL HUMANO  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DECIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL. CELEBRADA EL 04 CUATRO DE MAYO DE 2011 DOS MIL ONCE, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

**EAR\*AMER**

**REGIDOR JAVIER GALVAN GUERRERO  
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y  
PREVENCION SOCIAL.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DECIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL. CELEBRADA EL 04 CUATRO DE MAYO DE 2011 DOS MIL ONCE, EN EL SALÓN ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

**EAR\*AMER**